EXCLUSIVO PARA
GGI - UOC.

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 30 DE FECHA 4 DE AGOSTO DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 9.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA FUMISAN S.A. EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/15 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINA CENTRAL DEL FONDO GANADERO"- ID Nº 287.980.----------

VISTO: La nota FG-GGI Nº 522/15 de fecha 28 de julio del 2015, de la Gerencia de Gestión Institucional por la cual eleva a consideración el informe de evaluación de ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/15 "Servicio de Limpieza Integral de la Oficina Central del Fondo Ganadero" ID Nº 287.980, y;

CONSIDERANDO: Que, según el informe FG.GGI Nº 504/15 de fecha 23 de julio del corriente, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha recibido la cantidad de 2 (dos) sobres -ofertas, dentro del tiempo y plazo permitido, siendo éstos los que se detallan a continuación: *i)* CONSERMAR de Mariela Molas, y *ii)* FUMISAN S.A.;

Que, durante la evaluación de la oferta se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT. Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, de los cuales se constató cuanto sigue:

Que, el oferente FUMISAN S.A., es la oferta más baja, además la misma cumple con todos los requisititos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 14/15 "Servicio de Limpieza Integral de la Oficina Central del Fondo Ganadero", por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la ejecución satisfactoria del objeto de la presente contratación.

Que, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones sigue los lineamientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

Que, según dictamen AJ- DIC Nº 141/15 de fecha 27 de julio del 2015, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración disponga la adjudicación en la forma y modalidad sugerida, debiendo en consecuencia procederse con los trámites conforme a los plazos y formalidades establecidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma **FUMISAN S.A.**, y **ADJUDICAR** a la citada el objeto de la Contratación Directa N° 14/15 "Servicio de Limpieza Integral de la Oficina Central del Fondo Ganadero"- ID Nº 287.980, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, de conformidad a lo establecido en el Art. 34, inc. c de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º) **ESTABLECER** la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de un contrato de servicio, pagadero de la siguiente manera: la suma de G. 7.738.143.- (Guaraníes siete millones setecientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y tres) IVA incluido, pagadero en cuotas mensuales e iguales por 12 (doce) meses, equivalente a un total de G. 92.857.716.- (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos diez y seis) y la suma de G. 200.000.- (Guaraníes doscientos mil) IVA incluido, pagaderos por 20 días para la limpieza del Stand en la Expo de Mariano Roque Alonso, equivalente a un total de G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones); siendo la suma total a contratar de G. 96.857.716.- (Guaraníes noventa y seis millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos diez y seis) IVA incluido. La vigencia del presente contrato será de (12) doce meses, contados desde la suscripción y condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación destinado al Fondo Ganadero para el año 2016.----------

Art. 3º) **AUTORIZAR** al **Presidente** del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes, y a la **Gerencia de Gestión Institucional**, la imputación correspondiente conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACEREZ BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA